



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0455-2011-GM-MPS.

Chimbote, Diciembre 12 del 2011

VISTO:

El Informe N° 0502-2011-GO-MPS de fecha 12 de Diciembre del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, solicitando designación del Comité Especial para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra;

| DESCRIPCION                                                                                                  | MONTO        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PAZ Y AMISTAD EN EL P.V. URB. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA B-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH" | 1'240,167.85 |

Y;  
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Que, asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

Que, por criterios de control y transparencia en las contrataciones estatales que realice la Municipalidad, resulta conveniente Designar el Comité Especial, responsable del desarrollo del proceso para contratar una persona natural o jurídica, para la ejecución de la Obra:

| DESCRIPCION                                                                                                  | MONTO        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PAZ Y AMISTAD EN EL P.V. URB. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA B-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH" | 1'240,167.85 |

Que, asimismo el Comité Especial debe estar conformado por 03 miembros, de conformidad con lo establecido por el Reglamento; correspondiendo la designación al jefe del Departamento de Obras Públicas, el Jefe de la Unidad de Logística y el Jefe de División de Desarrollo Urbano

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art.20, Inc.6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. N° 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30°, del Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL,** para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la ejecución de la Obra:

| DESCRIPCION                                                                                                  | MONTO        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PAZ Y AMISTAD EN EL P.V. URB. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA B-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH" | 1'240,167.85 |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL**, integrado por los siguientes miembros:

| TITULARES                                                                                                                                            | SUPLENTES                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE</b><br>ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS<br>Jefe Departamento de Obras Públicas                                                          | ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN<br>Jefe Departamento de Estudios Técnicos                                                               |
| <b>MIEMBROS</b><br>ING. DANY HENDRY LUCK LOPEZ<br>Jefe de Unidad de Logística<br><br>ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE<br>Jefe División de Desarrollo Urbano | ELISA ZENE SILVA LOZANO<br>Profesional de la Unidad de Logística<br><br>ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ<br>Profesional de Gerencia de Obras |

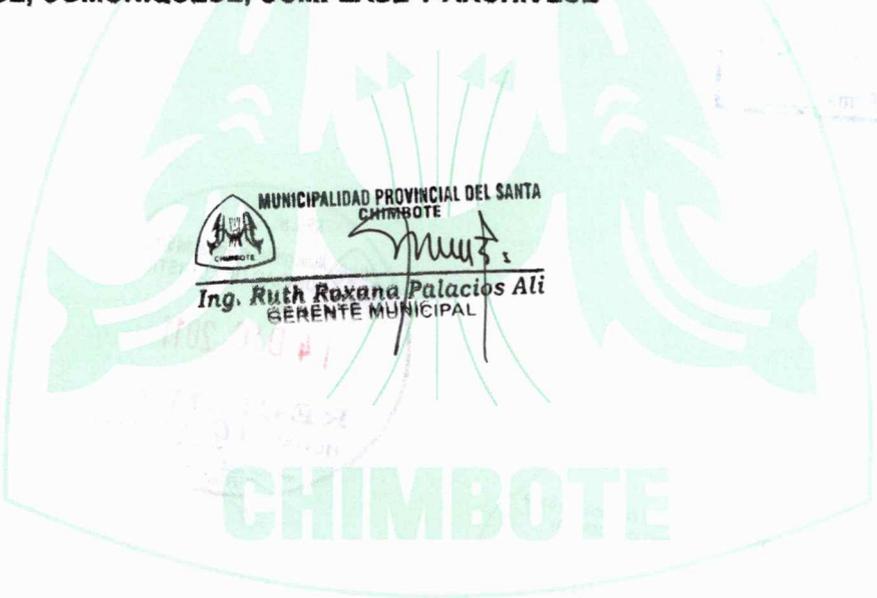


**ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE**, que el Comité Especial designado estará presidido por el **ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS**, Jefe del Departamento de Obras Públicas

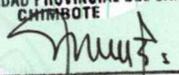
**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFÍQUESE**, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
G.M.  
OSG  
Miembros CEP  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



Ing. Ruth Roxana Palacios Ali  
GERENTE MUNICIPAL

